	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 1 de 16

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

1.1. ACTIVIDADES GENERALES

Las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades generales se encuentran detalladas en el Anexo 1.

1.2. DATA BOOK

El contenido del Data Book que contiene la información técnica de la obra, registros, planos de la obra y otros que se mencionan en el procedimiento de ejecución se encuentra detallado en el Anexo 2.

1.3. GRÁFICOS

En el Anexo 3 del presente documento se encuentran detallados los gráficos que componen la presente especificación técnica.

1.4. VOLÚMENES DE OBRA

MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM			
OBRAS CIVILES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACION DE FAENAS	Global	1
2	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPO, MATERIAL Y HERRAMIENTAS	Global	1
3	PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE BISAGRAS	Pieza	780
4	PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE VISORES	Pieza	700
5	PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE GOMAS DE PROTECCIÓN DE VISORES	Pieza	700
6	PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPAS PARA GABINETES	Pieza	580
7	PROVISIÓN Y REPARACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS PARA GABINETES	Pieza	420
8	PINTADO Y VIÑETEADO DE GABINETES	Gabinete	700

1.5. CLÁUSULA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La empresa Contratista deberá presentar con su oferta para evaluación del Contratante, una descripción del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (En caso de poseer un sistema bajo la norma OHSAS 18001); caso contrario deberá presentar un documento que contenga la gestión de seguridad y salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional):


- Programas de medidas preventivas en seguridad y salud.
- Planes de emergencias y contingencias.
- Capacitación del personal (Aspectos de Seguridad).
- Sistema de permisos de trabajo.
- Sistema de reporte de accidentes.

La Contratista tendrá que cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad y Salud:

- ✓ Requisitos de Seguridad Industrial para Contratistas de YPFB Corporación. Anexo: "MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS"

Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades la Empresa adjudicada deberá presentar para aprobación de YPFB los siguientes documentos:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 2 de 16

- ✓ Programas o Planes de Gestión de Seguridad y Salud específicas para el Proyecto.
- ✓ Políticas y programas de control de Alcohol y drogas
- ✓ Política de seguridad y gestión vehicular.
- ✓ Identificación de peligros y evaluación de riesgos (aplicable al proyecto).
- ✓ Lista de procedimientos y registros relacionados a SMS.
- ✓ Procedimientos específicos de Seguridad y Salud para el Proyecto.
- ✓ Plan de respuesta a Emergencias, específico para el Proyecto.
- ✓ Plan de evacuación Médica (MEDEVAC)
- ✓ Organigrama de área de Seguridad y Salud del Proyecto.
- ✓ Curriculum Vitae de los Supervisores/inspectores/monitores de SMS (seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional).

Antes del inicio de actividades, debe cumplirse con los requisitos de ingreso a obra como ser:

- ✓ Nómina del personal
- ✓ Contratos del Personal.
- ✓ Seguro médico.
- ✓ Pólizas contra accidentes personales y muerte.
- ✓ Uso de vehículos habilitados por el personal de SMS de YPFB (Verificación de cumplimiento de los aspectos de seguridad Industrial). Podrá también ser validado mediante una entidad certificadora.
- ✓ Capacitación en cursos básicos de seguridad industrial según aplique a la actividad (Manejo defensivo, excavaciones, trabajo en altura, espacio confinado, trabajo eléctrico, etc.).
- ✓ Uso obligatorio de Ropa de trabajo
- ✓ Uso obligatorio de EPP (equipo de Protección Personal) – Evidenciar la dotación de los mismos.
 - Casco de seguridad
 - Calzado de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Protectores auditivos
 - Guantes (específicos a la tarea a realizar)
 - EPP para riesgos especiales y tareas críticas (altura, espacios confinados, eléctricos, etc,)
 - Arnés de seguridad de cuerpo completo
 - Línea de vida
 - Detector de gases (en caso de requerir)
 - Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir)
 - Guantes dieléctricos (en caso de requerir)
 - Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir)
 - Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir)
 - Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.)

NOTA: Toda actividad a realizarse deberá cumplir con los requisitos establecidos en el MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS, conforma a políticas y normas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (DL 16998).


1.6. FACTURACIÓN Y TRIBUTOS

1.6.1. FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 3 de 16

Los proponentes deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes con el domicilio fiscal debidamente actualizado, así como fotocopia de la dosificación de facturas cuya actividad guarde directa relación con el objeto del contrato.

En caso de otorgarse un anticipo el proveedor no está obligado a emitir factura, debiendo cumplir con lo dispuesto por el Artículo 19 del Decreto Supremo N°181.

1.6.2. TRIBUTOS

El proponente declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

1.7. SEGUROS

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:

a) Póliza de todo riesgo de construcción

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución, materiales.

La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a los Términos de Referencia, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista.

b) Seguro de Responsabilidad Civil

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero. El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por \$us. 10.000.

c) Póliza de Accidentes Personales

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

Condiciones Adicionales


- De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los Accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.
- La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la emisión de la orden de proceder para la ejecución de obras.

1.8. GARANTÍAS FINANCIERAS

1.8.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Con el propósito de garantizar intención de culminar el proceso de contratación, la empresa proponente deberá presentar una **Garantía de Seriedad de Propuesta**.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 4 de 16

a. Boleta de Garantía

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de **90 días** por un importe equivalente al **1%** del valor total de la propuesta económica.

b. Garantía a Primer Requerimiento

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de **90 días**, por un importe equivalente al **1%** del valor total la propuesta económica.

c. Póliza de caución a Primer requerimiento

Emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de **90 días** y por un importe equivalente a **1%** del valor total de la propuesta económica

1.8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO (OPCIONAL)

Una vez adjudicada la obra con el propósito de garantizar la devolución del anticipo inicial entregado, en caso que la empresa contratista lo haya sido solicitado, esta deberá hacer entrega para la firma de contrato la **Garantía de Cumplimiento de Anticipo**.

a. Boleta de Garantía

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata cuya vigencia será de **60 días calendario** adicionales a la Recepción Definitiva de la obra, por un importe equivalente al 100% del monto del anticipo.

b. Garantía a Primer Requerimiento

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento cuya vigencia **60 días calendario** adicionales a la Recepción Definitiva de la obra, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por un importe equivalente al 100% del monto del anticipo.

1.8.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con el propósito de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, la empresa contratista deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato**


a. Boleta de Garantía

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de **60 días calendario** adicionales a la Recepción Definitiva de la obra, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

b. Garantía a Primer Requerimiento

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 5 de 16

Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de **60 días calendario** adicionales a la Recepción Definitiva de la obra, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

1.8.4. GARANTÍA ADICIONAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con el propósito de garantizar la calidad de la obra, en los casos en los que la propuesta de la empresa contratista no superé 85% del precio referencial, la misma deberá presentar una Garantía Adicional de Cumplimiento de Contrato de obras

a. Boleta de Garantía

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de **60 días calendario** adicionales a la Recepción Definitiva de la obra, por un importe equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica..

b. Garantía a Primer Requerimiento

Emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de **60 días calendario** adicionales a la Recepción Definitiva de la obra, por un importe equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.

1.9. DISPOSICIONES AMBIENTALES


La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la Contratista a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el Anexo 4 "Requisitos de Protección Ambiental Contratistas", parte integral del presente documento.

Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.

El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexas y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.

De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque pérdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 6 de 16

La contratista se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el Anexo "Requisitos de Protección Ambiental Contratistas". Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos".

1.10. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Las empresas proponentes deberán contar con la Resolución Administrativa vigente correspondiente de acuerdo al **D.S. 1996 del 14 de mayo de 2014**, a Categoría doméstica o comercial emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (Adjuntar en su propuesta fotocopia simple de respaldo).

1.11. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La experiencia general y específica del proponente será computada considerando las obras ejecutadas durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente en la presentación de propuestas debe estar respaldada por actas de entrega definitiva, certificado y/o documento que demuestre la conclusión de la obra. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos **adicionales** a los citados donde se evidencie y/o complemente la información solicitada.

1.11.1. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

La sumatoria de la experiencia de la empresa proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.

1.11.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

La sumatoria de la experiencia específica de la empresa proponente, deberá sumar al menos (0,5) cero puntos cinco veces el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.

1.11.3. OBRAS SIMILARES

Se consideran como obras similares aquellas en las cuales la empresa proponente haya realizado cualquiera de los siguientes trabajos:

- ✓ Obras civiles y/o mecánicas para la construcción de instalaciones internas.
- ✓ Obras civiles y/o mecánicas para la construcción de acometidas para gas natural
- ✓ Construcción de redes de agua potable, alcantarillado, telefonía, desagüe pluvial, sistemas de riego y/o cableado estructural.

1.12. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SUJETO A EVALUACION)

N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD REQUERIDA	EXPERIENCIA	CARGO SIMILAR
1	Técnico de Proyectos II o I	Residente de obra	1	GENERAL: 2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Residente de Obra • Fiscal de Obra • Supervisor de Obra


(*) Las Obras Similares se encuentran detalladas en el punto Experiencia de la Empresa

NOTA:

1. En los casos en que correspondiese, la experiencia del personal clave podrá ser contabilizada antes de la obtención del título en provisión nacional y en caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez.
2. Los Documentos de Respaldo que avalen la experiencia del personal requerido son:
 - a) **Residente de Obra**

CERTIFICADO DE TRABAJO O ACTAS DE RECEPCIÓN DE EJECUCIÓN DE REGLAJES Y/O INSTALACIÓN DE GABINETES O FORMULARIO DE CIERRE Y/O LIQUIDACION DE OBRAS.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 7 de 16

1.13. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO MINIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACION)

Nº	CARGO	FORMACIÓN	CANTIDAD
1	Chofer	-	2
2	Instalador II o I	-	2
3	Ayudante	-	2
4	Responsable de Seguridad y Medio Ambiente	Profesional especializado en Seguridad Industrial y Medio Ambiente	1

2. CONDICIONES REQUERIDAS

2.1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es el Reglamento de Contrataciones Directas en el Marco del Decreto Supremo N° 29506.

2.2. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución se encuentra descrito en el siguiente cuadro, de acuerdo al tiempo establecido en días calendario; computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder hasta la Entrega Provisional.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION [Días Calendario]
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	60

Las Empresas Proponentes deberán ofertar un plazo de ejecución igual o menor al establecido y en ningún caso un plazo mayor al estimado.

2.3. UBICACIÓN DE LA OBRA

Los trabajos serán realizados en:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC

OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
8 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Villa Tunari
Distrito	1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC

OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
9 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Shinahota
Distrito	1 - San Isidro



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC

OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
10 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Shinahota
Distrito	1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC

OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
11 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Chimore
Distrito	1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



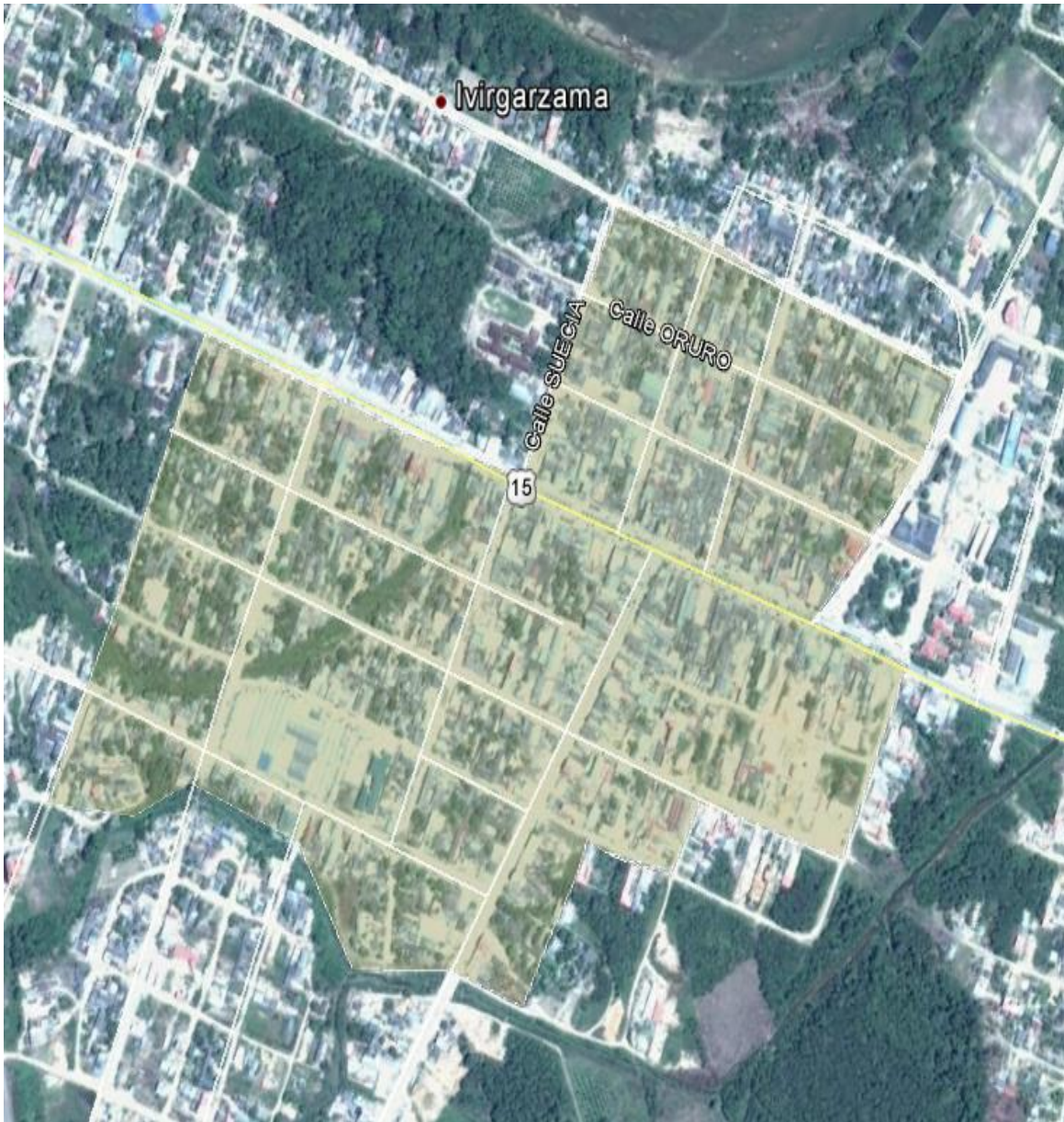
UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC

OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
12 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Ivirgarzama
Distrito	1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC

OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
13 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Entre Ríos
Distrito	1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

RG-02-A-GCC


OBJETO DE LA CONTRATACION:
MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM

Hoja:
14 de 16

DETALLE	DATO
Municipio	Sacaba
Distrito	1



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

 La fuerza que transforma Bolivia	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 15 de 16

2.4. FORMA DE PAGO

La modalidad de pago será contra avance de obra, para tal efecto el contratista deberá presentar una planilla en la cual se aprecie las cantidades ejecutadas y aprobadas por el Supervisor y Fiscal de obra, también puede otorgarse un anticipo de hasta el 20 % del monto total adjudicado previa presentación de la boleta de garantía por un valor equivalente al monto del anticipo.

2.5. MULTAS

Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:

MOTIVO DE LA MULTA	MULTA
Por exceder el plazo de ejecución obra establecido.	2 X 1.000 del monto total del contrato entre el día 1 y 10 4 X 1.000 del monto total del contrato entre el día 11 y 20 6 X 1.000 del monto total del contrato entre el día 21 y 30 8 X 1.000 del monto total del contrato entre el día 31 en adelante
Por cambio del personal clave	0,15 % del monto total del contrato
Por dos llamadas de atención sobre un mismo tema	0,20 % del monto total del contrato

2.6. GARANTÍA DE LA OBRA

Con el propósito de garantizar la calidad de la obra realizada, una vez firmada el acta de entrega definitiva, la empresa contratista deberá presentar una carta notariada en dos ejemplares originales correspondiente a la Garantía de Calidad de Obra Realizada, dicho documento debe establecer que en un periodo de 2 años a partir de la recepción de obra, la empresa contratista debe subsanar de cualquier observación encontrada a causa de un trabajo deficiente en la obra. Ante este hecho, la empresa contratista deberá actuar de forma inmediata y asumir todos los costos en que se incurra por esta causa.

2.7. PROPUESTA TÉCNICA

2.7.1. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA

A continuación se detalla el equipo mínimo requerido para la ejecución de las obras.


Equipo mínimo requerido para la Obra

PERMANENTE					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
1	Camioneta o Vagoneta 4x4	Vehículo	2	A considerar según propuesta	A considerar según propuesta
2	Generador Eléctrico	Equipo	2	A considerar según propuesta	A considerar según propuesta
3	GPS	Equipo	2	A considerar según propuesta	A considerar según propuesta
4	Cámara Fotográfica	Equipo	2	A Considerar según Propuesta	A Considerar según Propuesta
5	Herramientas menores (para efectuar los trabajos necesarios).				

2.7.2. CRONOGRAMA

Las empresas proponentes deberán presentar un cronograma que contemple los trabajos a desarrollar en cada municipio, en días calendario, el cual se ajustara a partir de la emisión de la orden de proceder.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	RG-02-A-GCC
	OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO DE GABINETES DOMÉSTICOS DRGB UDOM	Hoja: 16 de 16

2.7.3. ORGANIGRAMA

Las empresas proponentes deberán presentar un organigrama que contemple a todo el personal comprometido para la obra, este organigrama debe contemplar al personal técnico clave (sujeto a evaluación) y al personal técnico y de apoyo mínimo requerido (no sujeto a evaluación).

2.7.4. NUMERO DE FRENTES A UTILIZAR

Las empresas proponentes deberán contemplar mínimamente 2 frentes de trabajo para la correcta ejecución de las obras, cada frente de trabajo deberá estar compuesto mínimamente del siguiente personal: peón, operador de taladro, los mismos que tendrán relación directa con el Residente de Obra y Responsable de Seguridad y Medio Ambiente.

2.8. MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

Los trabajos a realizar comprenden realizar el mantenimiento de los gabinetes metálicos domiciliarios en función al cambio de: bisagras, gomas de protección de visores, visores, chapas. El cambio completo de puerta ya que esta presenta daño total, estos trabajos se realizaran con el fin de dar protección al regulador y medidor.

Dichos mantenimientos se realizarán de acuerdo a la información proporcionada por YPFB Redes de Gas Cochabamba, consistente en planos de ubicación, Nombre del Usuario y Dirección.

El servicio comprende los siguientes trabajos:

- Evaluación de reparaciones a efectuar.
- Redacción de formularios en base a mantenimiento realizado.
- Eliminación de óxido al interior y exterior del gabinete.
- Pintado de gabinete y viñeteado de logo de YPFB (pintura anticorrosiva).
- Limpieza al interior y exterior del gabinete metálico.

Dichos trabajos deberán ser efectuados de manera tal que el acabado sea minucioso.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Victor Marcelo Ameller Mendizabal SUPERVISOR VERIFICADORES DE FUGAS	Ing. Victor Moises Mamani Alanoca RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Ing. Ismael Hugo Cruz Hernandez JEFE UNIDAD DISTRITAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO